EXV LEGISL AFURA

"2022, Año del Centepario de la Constitución Rolltica del Estado Libre y Soberano de



Oficio No. LXV/IDUOT/024/2022.

San Raymundo Jalpan, Odkaca LXVII EDISDAIEURA.

LIC. JORGE A. GONZÁLEZ ILLESCAS. SECRÉTARIO DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS DEL H. CONGRESO DEL ESTADO. PRESENTE: 1 5 FEB 2022

1 5 FEB 2022

SECRETARIA DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS

El que suscribe Diputado Luis Alfonso Silva Romo, Presidente de la Comisión Permanente de Infraestructuras, Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial en esta Legislatura y con fundamento en los artículos 31 fracción XII y 68 tercer párrafo del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, por este conducto remito a usted un DICTAMEN CON PROYECTO DE ACUERDO DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE INFRAESTRUCTURAS, DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL, MEDIANTE EL CUAL SE EXHORTA AL TITULAR DE CAMINOS Y AEROPISTAS DE OAXACA, A REHABILITAR DE MANERA URGENTE EL TRAMO CARRETERO DE SOLA DE VEGA A SANTA CATARINA JUQUILA, QUE SE ENCUENTRA EN CONDICIONES DEPLORABLES Y SIN LA DEBIDA SEÑALÉTICA.

Lo anterior a efecto de que se enliste en el orden del día de la sesión correspondiente.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO



DIP.LUÍS ALFONSO SILVA ROMO ALFONSO SILVA ROMO PERMABENTE DE PRESIDENTE DE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL LA COMISIÓN PERMANENTE DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL LA COMISIÓN PERMANENTE DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL LA COMISIÓN PERMANENTE DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE LA COMISIÓN PERMAN

LEGISLATURA

"2022, Año del Centenario de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca"

> DICTAMEN DEL EXPEDIENTE Nº 03 DEL INDÍCE DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE INFRAESTRUCTURAS, DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL.

DICTAMEN CON PROYECTO DE ACUERDO DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE INFRAESTRUCTURAS, DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL, MEDIANTE EL CUAL SE EXHORTA AL TITULAR DE CAMINOS Y AEROPISTAS DE OAXACA, A REHABILITAR DE MANERA URGENTE EL TRAMO CARRETERO DE SOLA DE VEGA A SANTA CATARINA JUQUILA, QUE SE ENCUENTRA EN CONDICIONES DEPLORABLES Y SIN LA DEBIDA SEÑALÉTICA.

HONORABLE ASAMBLEA:

Con fundamento en los artículos 63, 65 fracción XIX, 66 fracción I y 72 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 34, 42 fracción XIX 64 fracción V, 68 y 71 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, esta Comisión Permanente de Infraestructuras, Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial somete a la consideración de la Honorable Asamblea el presente dictamen con proyecto de acuerdo, con base en los antecedentes y consideraciones siguientes

I. ANTECEDENTES:

1.- Con fecha 01 de febrero de 2022, se recibió en la Secretaría de Servicios Parlamentarios de este Honorable Congreso del Estado, la Proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta al Titular de Caminos y Aeropistas de Oaxaca, a rehabilitar de manera urgente el tramo carretero de Sola de Vega a Santa Catarina Juquila, que se encuentra en condiciones deplorables y sin señalética que indique el mal estado de la carretera, que permita evitar

LEGISLATURA

EL PODER DEL PUEBLO.

"2022, Año del Centenario de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca"

accidentes y la pérdida de vidas humanas, presentada por la Diputada Adriana Altamirano Rosales, integrante del Partido Nueva Alianza, en esta LXV Legislatura Local.

- 2.- Una vez recibida la iniciativa, se dio cuenta de la misma al Pleno en la Sesión Ordinaria de fecha 02 de febrero de 2022, misma que determinó turnarla a esta Comisión Permanente de Infraestructuras, Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial para su estudio y dictaminación correspondiente por lo que, dando cumplimiento a ello, el Secretario de Servicios Parlamentarios del Honorable Congreso del Estado emitió el oficio con número LXV/A.L/COM.PERM./373/2022, mismo que fue recibido el día 08 de febrero de 2022 en la Presidencia de la Comisión Permanente, correspondiéndole el número de expediente 03.
- 3.- En la Quinta Sesión Ordinaria de la Comisión Permanente de Infraestructuras, Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial, llevada a cabo el día 15 de febrero del 2022 el expediente que nos ocupan fue materia de estudio y análisis por los integrantes de la misma, dictaminándose de conformidad con los siguientes

II. CONSIDERANDOS:

PRIMERO. - Según lo dispuesto por los artículos 49 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, el Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca es competente para conocer y dictaminar en el presente asunto por conducto de esta Comisión Permanente, lo anterior por tratarse de un Punto de Acuerdo por el que se exhorta al Titular de Caminos y Aeropistas de Oaxaca a rehabilitar de manera urgente el tramo carretero de Sola de Vega a Santa Catarina Juquila, que se encuentra en condiciones deplorables y sin señalética que indique el mal estado de la carretera, que permita evitar accidentes y la pérdida de vidas humanas.

LEGISLATURA

LE PODER DEL PUEBLO

"2022, Año del Centenario de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca"

SEGUNDO. – Esta Comisión Permanente de Infraestructuras, Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial, tienen atribuciones para emitir el presente dictamen de conformidad con la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca y el Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, determinados en los artículos invocados en el proemio de esta resolución.

TERCERO. – El Punto de Acuerdo por el que se exhorta al Titular de Caminos y Aeropistas de Oaxaca, a rehabilitar de manera urgente el tramo carretero de Sola de Vega a Santa Catarina Juquila, que se encuentra en condiciones deplorables y sin señalética que indique el mal estado de la carretera, que permita evitar accidentes y la pérdida de vidas humanas, presentada por la Diputada Adriana Altamirano Rosales, integrante del Partido Nueva Alianza, en esta LXV Legislatura Local, en su parte expositiva señala que, la relación entre infraestructura carretera y desarrollo económico sigue siendo problemática en el Estado de Oaxaca, y un objeto de discusión y rezago para la Sierra Sur de Oaxaca, específicamente en el tramo carretero de Sola de Vega a Juquila, donde la carretera se encuentra en condiciones deplorables y por consiguiente se afecta la economía de los habitantes de esta región.

Precisa que además que en este tramo cuenta con un sinfín de baches, tramos con derrumbes, falta de mantenimiento, nulos señalamientos que prevengan oportunamente al conductor o transeúnte de las condiciones de la carretera, estas circunstancias solo muestran el abandono en que se encuentran las carreteras y caminos de esta zona y de la mayoría de la entidad dichos caminos que afectan gravemente la comunicación, poniendo en peligro permanente a los transeúntes, generando un problemático social generalizada, toda vez que hay muchos tramos carreteros que se vuelven un solo carril, entorpeciendo la circulación, además de provocar innumerables accidentes debido al deterioro y falta de rehabilitación de la carretera. Son miles de visitantes que transitan por esta vía, pues muchos es la vía para



"2022, Año del Centenario de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca"

llegar a Juquila o a la costa oaxaqueña, por carretera circula transporte de carga, turismo, motocicletas y hasta bicicletas que acuden al Santuario de la Virgen de Juquila.

Enfatiza que no es posible que se este promocionando visitar el estado de Oaxaca y no se lede mantenimiento y rehabilitación a las carreteras, ya que hay visitantes locales, nacionales e internacionales que se trasladan por carretera y ven con tristeza el mal estado de esta importante vía. Afortunamente solo se han presentado accidentes leves, pero de no prestarse atención pronta, puede pasar algo que lamentemos y exponga aún más a la administración estatal por su ineficacia. Los pobladores de diversos municipios de la zona, así como empresarios que prestan sus servicios en la zona, han solicitado a los automovilistas que transiten sobre dicho tramo carretero con la debida precaución debido al mal estado de la carretera.

Refiere que el exhorto que se solicita que se realiza, es en atención a la solicitud que pobladores y autoridades de la zona hacen a una servidora, solicitándome realizar un punto de acuerdo toda vez que ellos han hecho lo propio, pero no hay respuesta a la solicitud que le han hecha a Caminos y Aeropistas de Oaxaca (CAO) esta vía que comunica a los Valles Centrales con la Sierra Sur y la Costa se Encuentra en Completo Abandono. Sustenta que existe un peligro latente al circular por esta vía, cada vez los baches y hoyancos son mas profundos y si no se da la rehabilitación necesaria ahora, posteriormente será más costosa.

Indica que el exhorto que realizaría la LXV Legislatura del Estado tiene por objeto que CAO, cumpla con su función y realice los trabajos necesarios de rehabilitación de este tramo carretero que pone en riesgo a los pobladores, visitantes y proveedores de servicios, además de poner en riesgo la economía tan golpeada de esta región a cusa de la pandemia COVID-19.

LEGISLATURA

EL PODER DEL PUEBLO

"2022, Año del Centenario de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca"

Finaliza manifestando que es lamentable que los turistas que visitan nuestra entidad se les vende una idea de que todo en Oaxaca esta como en sus videos que promueven al estado y no es así; la infraestructura carretera es deficiente.

Una vez analizado el Punto de Acuerdo y de conformidad con lo estipulado en el artículo 2 fracción I de la Ley Caminos y Aeropistas de Oaxaca vigente, lo cierto es que, compete al organismo público descentralizado denominado CAMINOS Y AEROPISTAS DE OAXACA, llevar acciones relativas al mantenimiento de la infraestructura de la Red de Caminos y Aeropistas que deriven de programas convenidos con la Federación, Municipios o particulares, de la misma manera en el artículo 2 fracción V refiere que será el encargado de proyectar, instalar y mantener en operación los señalamientos y dispositivos de seguridad en la red de caminos a su cargo.

Así mismo, en el artículo 4 de la Ley de Caminos, Carreteras y Puentes para el Estado de Oaxaca, se establece que: "es de competencia administrativa estatal todo lo relacionado con los caminos, carreteras, puentes y servicios que se requiera para el uso de los mismos"; corresponde a C.A.O, sin perjuicio de las otorgadas a otras Dependencias de la Administración Pública Estatal las siguientes atribuciones: Construir y Conservar directamente las carreteras y puentes así también la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados del Estado de Oaxaca establece:

Artículo 1. "Las disposiciones de esta Ley, son de orden público e interés social, tienen por objeto regular el gasto público destinado a las acciones relativas a la planeación, programación, presupuestación, ejecución, conservación, mantenimiento y control de la obra pública y servicios relacionados con la misma, que contraten o ejecuten las Dependencia y Entidades de la Administración Pública Estatal y los Ayuntamientos de los Municipios del Estado.

LEGISLATURA

LEGISLATURA

"2022, Año del Centenario de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca"

Artículo 2.- Para los efectos de esta Ley se considera obra pública, los trabajos que realiza el Estado o los Ayuntamientos o a su nombre, sobre un inmueble determinado, con un propósito de interés general y se destine al uso público, a un servicio público o a cualquier finalidad de beneficio general.

Quedan comprendidas:

I.- La construcción, instalación, conservación, mantenimiento, reparación, reconstrucción, demolición y modificación de los inmuebles que por su naturaleza o por disposición de la ley, estén destinados a un servicio público estatal o de los municipios, y los de uso común; así como las obras de pequeña irrigación, introducción, ampliación y mejoramiento de redes de infraestructura básica para agua potable, drenaje, alcantarillado, electrificación, caminos, carreteras, puentes, desmontes y nivelación de tierras".

Derivado de lo anterior, las carreteras, caminos y calles son vías prioritarias de uso común, cuya función es facilitar la libre circulación de los vehículos. Es obligación de los gobiernos federal, estatal y municipal, construir, conservar y dar mantenimiento a carreteras, caminos, calles y demás obras de infraestructura por afectaciones por las actividades propias de los seres humanos o por la propia naturaleza de manera fortuita, como inundaciones, deslizamientos de tierra, deslave de cerros, etcétera.

En nuestra Entidad Federativa, corresponde a Caminos y Aeropistas de Oaxaca la conservación y mantenimiento de la infraestructura en materia de caminos rurales, carreteras alimentadoras y puentes, que deriven de programas convenidos con la federación, municipios o particulares para el desarrollo de la economía del Estado.



"2022, Año del Centenario de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca"

En general se puede afirmar que la infraestructura carretera de Oaxaca tiene una buena cobertura territorial, pero requiere de mantenimiento y diversas mejoras en la calidad de la superficie de rodamiento.

Estimando lo anterior, toda vez que como se hizo mención anteriormente que Caminos y Aeropistas de Oaxaca, es el encargado sobre la planeación, programación y ejecución, de la construcción, conservación y mantenimiento de la infraestructura en materia de caminos rurales, carreteras alimentadoras y en su caso, de municipios o particulares para el desarrollo de la economía del Estado; ampliando la cobertura y accesibilidad de los servicios, logrando la integración de los oaxaqueños, esta Comisión Permanente declara procedente el exhorto planteado.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, se somete a la consideración de la Honorable Asamblea el siguiente DICTAMEN CON PROYECTO DE ACUERDO:

LA SEXAGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA

ACUERDA:

ÚNICO. – SE EXHORTA AL TITULAR DE CAMINOS Y AEROPISTAS DE OAXACA, A REHABILITAR DE MANERA URGENTE EL TRAMO CARRETERO DE SOLA DE VEGA A SANTA CATARINA JUQUILA, QUE SE ENCUENTRA EN CONDICIONES DEPLORABLES Y SIN LA DEBIDA SEÑALETICA.

Dado en la sede del Honorable Congreso del Estado, San Raymundo Jalpan, Oaxaca, 15 de febrero del 2022.

LEGISLATURA

LE PODER DEL PUEBLO

"2022, Año del Centenario de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca"

COMISIÓN PERMANENTE DE INFRAESTRUCTURAS DESARROLLO

URBANO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL

S. CONSPESO DEL ETADO DE CATACA EXV LEGISLATURA DIF. LUIS ALFONSO SILVA ROMO/

DIP. LUIS ALFONSO SIL VA ROMO: GUESSIGN PERSONNELS ES

PRESIDENTE

() avitor durishin permanente ez Structuras, desarrollo urbaro y Ordenamiento yezritorial

DIP. LETICIA-S. COLLADO SOTO.
INTEGRANTE

DIP.LEONARDO DÍAZ JIMÉNEZ. INTEGRANTE

00051

DIP. JUANA AGUILAR ESPINOZA. DIP.

INTEGRANTE

DIP, LUIS EDUARDO ROJAS ZAVALETA.
INTEGRANTE

LAS PRESENTES FIRMAS CORRESPONDEN AL DICTAMEN CON PROYECTO DE ACUERDO DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE INFRAESTRUCTURAS, DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL, POR EL QUE SE EXHORTA AL TITULAR DE CAMINOS Y AEROPISTAS DE OAXACA, A REHABILITAR DE MANERA URGENTE EL TRAMO CARRETERO DE SOLA DE VEGA A SANTA CATARINA JUQUILA, QUE SE ENCUENTRA EN CONDICIONES DEPLORABLES Y SIN SEÑALÉTICA QUE INDIQUE EL MAL ESTADO DE LA CARRETERA, QUE PERMITA EVITAR ACCIDENTES Y LA PÉRDIDA DE VIDAS HUMANAS.